



Diezete de marzo de 1768

SELLO QVARTO, VEINTI  
TRES DE MARAVEDIS, AÑO DE  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO

1768

Primer de 500  
Salario de  
de el publico  
de la pretens.  
a parte pa  
o que se le han  
en todos los lapa  
me dia sobre  
asumpto de  
de negocio  
de

St. M. V. S. M.

Manuel Felix Lopez Lobeda de un  
de la villa del Pinar y residente al present  
en esta Ciudad de N. Con el Respeto  
y Veneracion debida digo que habia tpo en  
donde hoy a Cortes de Justicia, que hallan  
donde en Deposito en Sr. Juan Fran. Aleman  
Comerciante q. fue de la misma la Cantidad  
de Diez y Nueve Mil Vecientos seis R. y Diez  
Maravedis q. procedida a los Bienes y Efectos  
que quedaron p. el fallecim. de Sr. Juan Fran. Lopez  
Lobeda Canonic q. fue de esta Collegial mi tpo  
a quien fu. Universal Heredero, afin a que  
esta se cumplase luego q. viera provision en  
Bienes Raires para el fin de en fuerza de  
su misma provision, de lo se fundare llamand  
dome en primer Lugar algo y Breve de  
q. dñ y Mandado de R. se crijo la dicha  
Cantidad de Vecientos Deposito para la contin  
zion de la Paga de Langoria que se experimenta  
en esta, con obligacion de reintegro; pues era  
que aunque tpo dado anteriormente de este  
moniales para que se me entrego y se devuelva  
al Deposito la expresada Cantidad, para q. di

